

Los datos de las sociedades que participan en la fusión son los siguientes:

1) «Interparking Hispania, S. A.», con domicilio social en la calle Valencia, número 93, 3.º 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 27.019, folio 17, hoja B-111.624; C.I.F. n.º A-60-526928.

2) «Estacionamientos de Tenerife, S.A.», con domicilio social en Avenida Anaga, sin número, parking subterráneo, despacho, de Santa Cruz de Tenerife; inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife, al tomo 666, folio 100, hoja n.º TF-622; C.I.F. n.º A-38.238.093.

3) «Estacionamientos Gaditanos, S.A.» con domicilio social en la Plaza de San Antonio, sin número, aparcamiento subterráneo, de Cádiz; inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 910, folio 118, hoja n.º CA-2.441; C.I.F. n.º A-11-010.972.

b) Tipo de canje: El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades que participan en el proceso de fusión y es el siguiente:

1) 2.159 nuevas acciones de Interparking Hispania, S.A., de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, a cambio de 550.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de Estacionamientos De Tenerife, S.A., actualmente propiedad de la sociedad de nacionalidad belga Interparking, S.A.

La sociedad absorbente aumentará su capital social en la cuantía necesaria para poder proceder al canje mencionado.

En cuanto a las restantes 550.000 acciones de Estacionamientos de Tenerife, S.A., no procederá su canje, por cuanto pertenecen a la propia sociedad absorbente Interparking Hispania, S.A.

2) En cuanto a las 20.000 acciones de Estacionamientos Gaditanos, S.A., tampoco procederá su canje, por cuanto pertenecen en su totalidad a la sociedad absorbente, Interparking Hispania, S.A.

c) Procedimiento de canje: El canje de las acciones de la sociedad absorbida Estacionamientos de Tenerife, S.A. por acciones de la absorbente se efectuará con arreglo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente que se creen como consecuencia de la fusión participarán en las ganancias sociales con efectos a contar desde el día 1 de enero de 2.004.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan, a saber «Estacionamientos de Tenerife, S. A.» y «Estacionamientos Gaditanos, S. A.», se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente «Interparking Hispania, S. A. será el 1 de enero de 2004.

e) Derechos otorgados en la sociedad absorbente: No existiendo en las sociedades que se extinguen titulares de acciones de clases especiales o personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, no procede el otorgamiento de derecho alguno o el ofrecimiento de cualquier clase de opción a favor de dichos titulares o personas.

f) Ventajas atribuidas en la sociedad absorbente en favor de los administradores y expertos independientes: No se atribuyen en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de las absorbidas.

Así mismo, tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los expertos independientes que intervengan en el proceso de fusión.

g) Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial: La Sociedad solicitará a la Administración Tributaria el sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

Tercero.—Ratificación y autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como también a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, en especial: (i) proyecto de fusión. (ii) informe experto independiente. (iii) informe administradores. (iv) cuentas anuales, informe de gestión, y, en su caso, informe de auditoría de los 3 últimos ejercicios. (v) balance de fusión, con informe de auditoría en el caso de la absorbente. (vi) texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la absorbente (ampliación de capital). (vii) estatutos. (viii) identificación administradores.

Asimismo, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita el balance de fusión que será sometido a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Secretario no Consejero, Daniel Roca Vivas.—45.509.

JANGARRIA, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad absorbente)

COCINA VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» han acordado el 30 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente) de «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio social de la última a la sociedad absorbente, «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal», sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2003 y el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, debidamente suscrito por sus Administradores. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Ansoain, 31 de agosto de 2004.—Administrador Único de ambas sociedades, D. Manuel Giner Hernández.—44.518.

y 3.ª 5-10-2004

LA MURALLA DE BALAGUER, S. L. (Sociedad absorbente)

OMEGA INVEST, S. A. (Sociedad absorbida totalmente)

Fusión por absorción

Las Juntas Generales de las dos sociedades participantes en el proceso de Fusión, celebradas todas ellas el 10 de septiembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, Omega Invest, Sociedad Anónima, pasando la totalidad de su

patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, La Muralla de Balaguer, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el 12 de julio de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de agosto de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2004.—Presidente de los Consejos de Administración de «La Muralla de Balaguer, Sociedad Limitada» y de «Omega Invest, Sociedad Anónima», don Eduardo Tarragona Corbella.—44.965.

2.ª 5-10-2004

LAUCUSAN, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Laucusan SICAV, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Hermanos Bécquer, n.º 3, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2004 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora o de Entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Anulación del acuerdo noveno adoptado en la Junta General del pasado 29 de junio.

Cuarto.—Aceptación de dimisiones y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Revocación y nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—Don Laureano Cubillo Frutos, Presidente del Consejo de Administración.—44.713.